

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 454/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 455/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia nº 691. En este juzgado se han tramitado autos de juicio de

faltas número 455/11, seguido por falta de amenazas contra Juan Cobos Blancart.

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo a Juan Cobos Blancart de la falta o faltas por las que puedo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón. Siendo firme la presente sentencia absolutoria, archívese sin más trámite. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Cobos Blancart, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a treinta de diciembre de dos mil once.- El Secretario, firma ilegible.